

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

22116 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Comercio de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 2.654-AT.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 20 KV, de 946 metros de longitud, aérea, sobre apoyos de hormigón/metálicos, con origen en apoyo sin número de la línea de media tensión «Framia-Astureses» y final en el apoyo número 33 de la línea de media tensión «Sagra-Longoseiros», en el municipio de Carballino.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de octubre de 1985.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.590-2 (73884).

22117 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Comercio de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 2.656-AT.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas aéreas a 20 KV, sobre apoyos de hormigón o metálicos, en el municipio de Carballino, con entronque en los siguientes puntos:

Central de Cabanelas y final en la derivación al centro transformador «O Campo», de 1.780 metros de longitud.

Apoyo número 15 de la línea de media tensión a Cabanelas (derivación al centro transformador de «O Campo») y final en el centro transformador «Banga», de 1.130 metros de longitud.

Apoyo número 18 de la línea de media tensión a Cabanelas y final en el centro transformador «O Campo», de 346 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de octubre de 1985.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.592-2 (73886).

22118 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Comercio de Orense, por la que se anuncia el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 2.655-AT.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 20 KV, de 141 metros de longitud, en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón/metálicos, con origen en el apoyo número 135 de la línea de media tensión al centro de transformación de «Parafita» y final en el centro transformador proyectado en Casteliño-Chao, en el municipio de Chandrexa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de octubre de 1985.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.591-2 (73885).